

*III Jornada Nacional
sobre Servicios Profesionales Farmacéuticos*

DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL A LA PRÁCTICA EN ESPAÑA

Valencia 2015

ROLES Y CONCEPTOS EN SPF

**Eduardo Satué, farmacéutico comunitario en
Maella y presidente de SEFAC Aragón**

Organiza:



Patrocinador Principal:



Colabora:



Otros Patrocinadores:









➤ SERVICIOS PROFESIONALES FARMACÉUTICOS

Madrid, abril de 2013



Barcelona, noviembre de 2013



Valencia, marzo de 2015



Propuesta
de la Sociedad
Española
de Farmacia
Comunitaria
sobre servicios
profesionales
farmacéuticos
en farmacia
comunitaria



ZAZ'16



1. OBJETIVO.

Los SPF están orientados a optimizar la salud de los destinatarios de los medicamentos y de la población a través del uso racional de los medicamentos y las actividades de salud pública, docencia e investigación.

2. CATALOGO Y CARTERA.

Los SPF constituirán el catálogo de servicios en FC del que surgirá la cartera de servicios que se oferte al SNS y a otros proveedores de atención sanitaria.

Clasificación

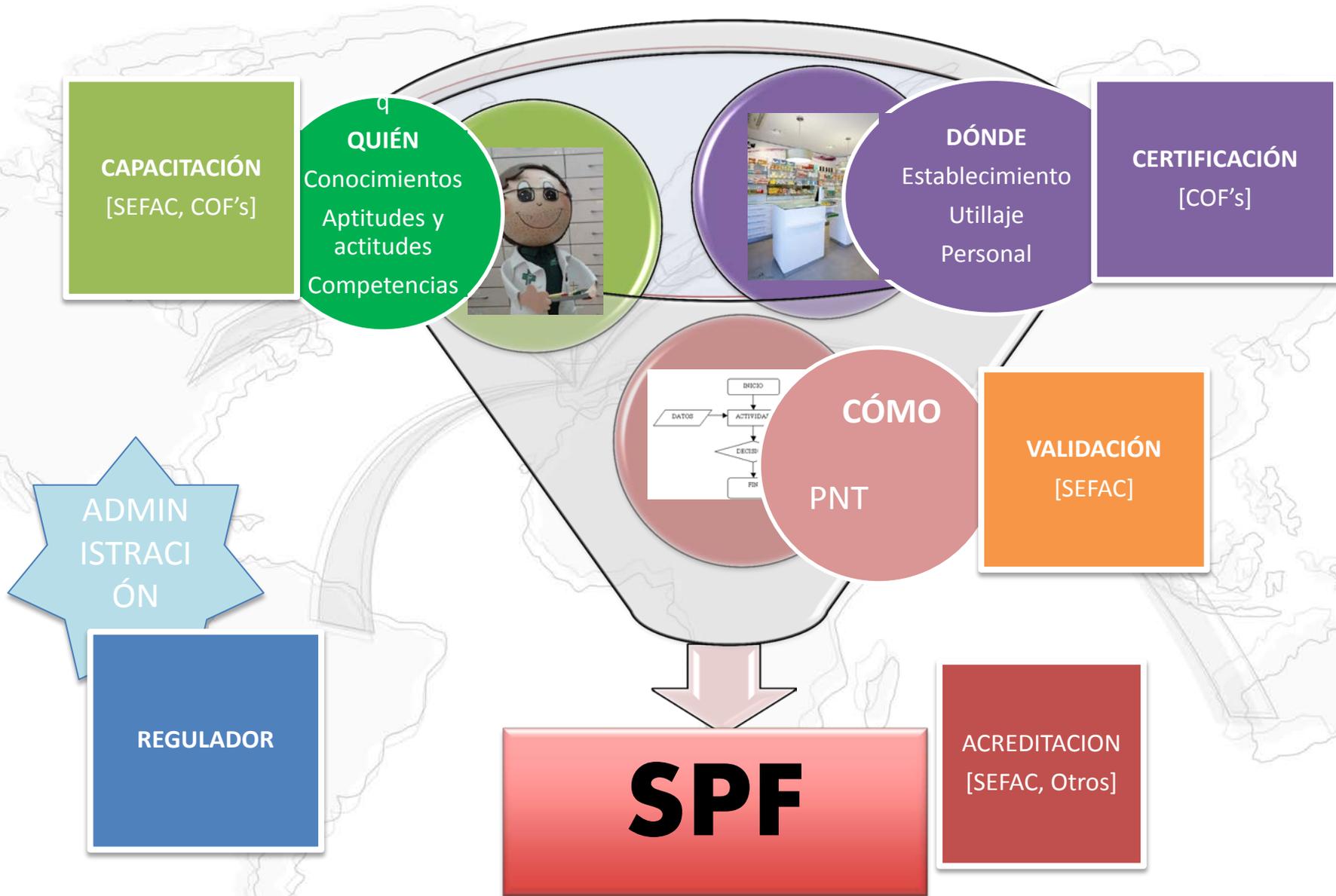
- Relacionados con el medicamento
- Relacionados con Salud Pública
- Relacionados con Docencia e Investigación



3. CARACTERIZACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN.

Todos los SPF contarán con su propio documento de especificaciones y su protocolo normalizado de trabajo.







4. ACREDITACIÓN.

- La FC que preste SPF deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para realizar cada uno de ellos.
- Los SPF serán realizados por farmacéuticos capacitados asistidos, si procede, de otros profesionales sanitarios capacitados para su realización.
- Esta capacitación deberá ser renovada periódicamente en el marco de la formación continuada.
- Los SPF estarán sometidos a una evaluación externa de la calidad (acreditación).



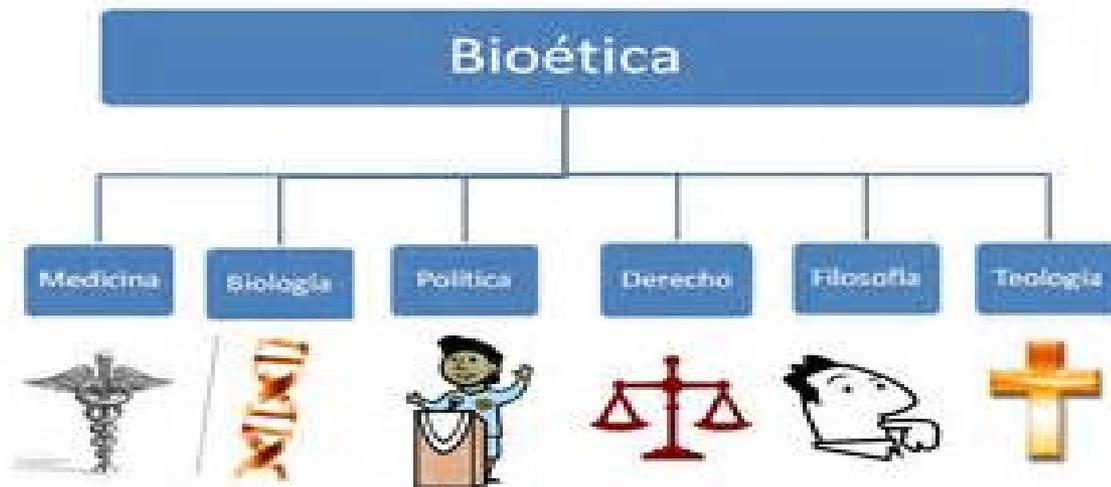
5. IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO.

Las sociedades científicas de FC, directamente o en colaboración con otras entidades profesionales, universidades, organismos y administraciones públicas y privadas, asociaciones de pacientes y/o sociedades científicas:

- a) formará y capacitará a los farmacéuticos y profesionales sanitarios, certificando así su competencia profesional para la prestación de cada SPF.
- b) validará los procedimientos normalizados de trabajo utilizados en la prestación de los SPF en las FC
- c) colaborará en la certificación de las FC que lo requieran.

6. BIOÉTICA Y REGULACIÓN

La prestación de los SPF se basarán en los principios bioéticos (beneficiencia, autonomía y justicia) y se ajustarán a los criterios legales (LOPD, Autonomía del paciente, ...)





7. RETRIBUCIÓN.

Los SPF tendrán un sistema retributivo acorde con sus objetivos, requerimientos y resultados, independientemente de su pagador y la forma de financiación.

TIPO DE SISTEMA	BASE DE RETRIBUCIÓN		PAGO A LA FARMACIA
SISTEMAS ORIENTADOS AL PRODUCTO	POR VOLUMEN DE VENTAS (Margen comercial)	MARGEN FIJO	PRECIO DE COSTE + MARGEN (% FIJO O VARIABLE) SOBRE PVP
		MARGEN ESCALONADO O VARIABLE (generalmente regresivo)	
SISTEMAS ORIENTADOS AL PACIENTE	POR SERVICIO PASIVO	CAPITACIÓN (Pago de una cantidad por cada persona bajo la responsabilidad de del profesional)	PRECIO DE COSTE + FIJO BENEFICIARIO/PAGADOR
	POR SERVICIO ACTIVO, PAGO POR ACTO (individual a cada paciente)	HONORARIO PROFESIONAL (según tiempo, complejidad, etc...)	PRECIO DE COSTE + HONORARIO PROFESIONAL
OTROS	POR SALARIO (tiempo de trabajo)		
	SISTEMAS MIXTOS		
	RIESGO COMPARTIDO		



8. DIFUSIÓN

El catálogo y la cartera de SPF serán difundidos tanto de forma corporativa a los proveedores de atención sanitaria (públicos o privados) como de forma individual por cada farmacia a los interesados. La información difundida deberá ser rigurosa, bien fundada, objetiva y no inducir a error.

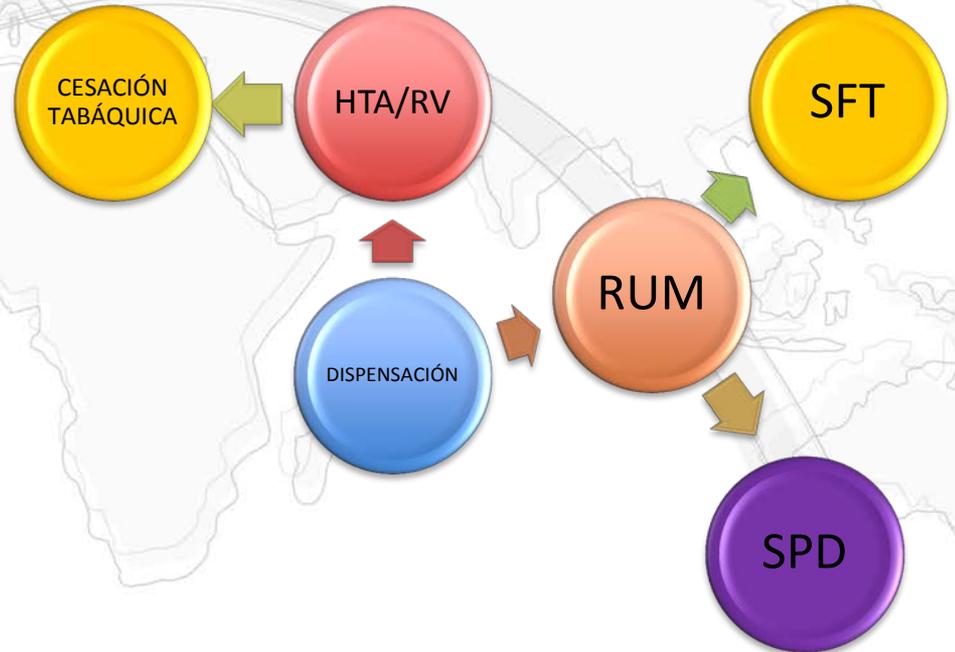
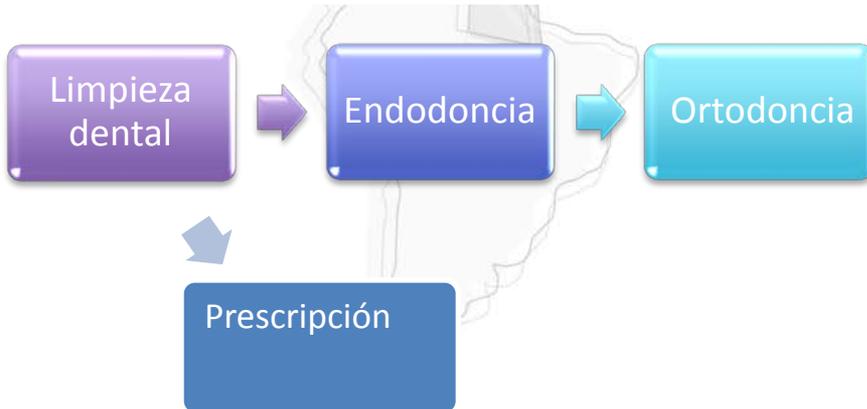
Difusión

- a nivel corporativo (público/privado)
- de la farmacia al paciente



9. DERIVACIÓN INTERNA

La prestación de un servicio puede realizarse tanto de forma autónoma como complementaria a la realización de otros servicios. Una misma actuación profesional puede incluir la prestación de uno o varios servicios de forma aislada o conjunta.



10. COLABORACIÓN MULTIDISCIPLINAR

En la prestación de los SPF que lo requieran se colaborará con otros profesionales sanitarios y no sanitarios necesarios para su prestación.





MENSAJES

- ✓ Si queremos que la profesión farmacéutica sea imprescindible y no se convierta en otra cosa debe ser asistencial. LA FARMACIA SERÁ ASISTENCIAL O NO SERÁ.
- ✓ El farmacéutico comunitario debe apoyarse en SPF PROTOCOLIZADOS QUE APORTEN VALOR AL SISTEMA SANITARIO.
- ✓ Los SPF DEBEN ESTAR REMUNERADOS, ya sea por la Admón., aseguradoras, un sistema mixto o por los pacientes y esto también debe acompañarse de cambios normativos.
- ✓ Estimular enfoques exclusivamente económicos o mercantilistas NO REFORZARÁ LA VIABILIDAD DE LA FARMACIA, SINO SU LIBERALIZACIÓN.